



Resolución de Administración

Nº 120 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

INFORME Nº01011-2025-GRA/GRTC OA ULP, RESOLUCION DE ADMINISTRACION Nº119-2025-GRA/GRTC-OA, Informe Nº 1004-2025-GRA/GRTC.OA ULP de fecha 06 de junio 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, Informe Nº 428-2025-GRA/GRTC-OPOS UPR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, por lo cual otorga Certificación Presupuestal 0000000335, MEMORANDUM Nº 576-2025-GRA/GRTC-SGI emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, y.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Art 54 del Reglamento de la Ley Nº 32069 - Ley General de Contrataciones Pùblicas, la cual indica textualmente lo siguiente. "54 1 *El expediente de contratación incluye toda la información correspondiente al proceso de contratación, privilegiándose el uso de medios electrónicos para su custodia y resguardo ()* 54 3 *Para aprobar un expediente de contratación la necesidad debe encontrarse prevista en el CMN aprobado del año fiscal correspondiente o su modificatoria*". Siendo que la presente contratación se encuentra en el CMN cuya modificatoria se realizó posterior al 08 de mayo de 2025, por lo que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de conformidad con la Resolución Directoral Nº 0006-2025-EF/54 01. Asimismo, se señala que el presente expediente cumple con el contenido estipulado en el numeral 54 2 del art 54 del RLCP

- a) Requerimiento Final del Área Usuaria MEMORANDUM Nº 576-2025-GRA/GRTC-SGI
- b) El Formato de Estrategia de Contratación, que incluye la interacción con el mercado realizada
- c) Cuantía de la contratación S/ 118,548 00 (Ciento dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles)
- d) Designación de evaluadores RESOLUCION DE ADMINISTRACION Nº 119-2025-GRA/GRTC-OA
- e) El Certificado de Crédito Presupuestario Nº 335-2025

Que, se precisa que en la determinación de la cuantía de la contratación se realizó la Indagación avanzada conforme se señala en el Formato de estrategia de contratación, en vista que se optó por recoger el valor estipulado de la fuente cotizaciones actualizadas

Que, mediante INFORME Nº1011-2025-GRA/GRTC OA ULP, de fecha 06 de junio 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita Aprobación de Expediente de Contratación, para atender la Contratación de la ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL "MANTEINIMIENTO MECANIZADO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO PTE RATA (KM 138+640) - REPRESA DE ARHATA (KM 143+070), SECTOR QUEÑUALES KM 150+700 AL KM 152+090 Y DE ALLAHUAY (KM 230+000) A COTAHUASI (KM 255+281), PROVINCIA DE CONDESUYOS, LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONGITUD 31 101 KM", de acuerdo al siguiente cuadro

Nº	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DENOMINACION DE LA CONTRATACION	MODALIDA D DE PAGO	U.M.	VALOR ESTIMADO
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 003-2025-GRA/GRTC-1	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL "MANTEINIMIENTO MECANIZADO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105 TRAMO PTE RATA (KM 138+640) - REPRESA DE ARHATA (KM 143+070), SECTOR QUEÑUALES KM 150+700 AL KM 152+090 Y DE ALLAHUAY (KM 230+000) A COTAHUASI (KM 255+281) PROVINCIA DE CONDESUYOS, LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONGITUD 31 101 KM"	PRECIOS UNITARIOS	Galón	S/ 118,548 00 (Ciento dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles)



GRACIAS

Resolución de Administración

Nº 120 - 2025-GRA/GRTC-OA

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 032-2025-GRA/GRTC,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de Contratación de ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL "MANTENIMIENTO MECANIZADO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO PTE RATA (KM 138+640) - REPRESA DE ARHATA (KM 143+070), SECTOR QUEÑUALES KM 150+700 AL KM 152+090 Y DE ALLAHUAY (KM 230+000) A COTAHUASI (KM 255+281), PROVINCIA DE CONDESUYOS, LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONGITUD 31 101 KM", conformado bajo el siguiente detalle.

Nº	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	SEC. FUN. META	Certificación Presupuestal	Valor Estimado
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 003-2025- GRA/GRTC-1	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL "MANTENIMIENTO MECANIZADO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR- 105, TRAMO PTE RATA (KM 138+640) - REPRESA DE ARHATA (KM 143+070), SECTOR QUEÑUALES KM 150+700 AL KM 152+090 Y DE ALLAHUAY (KM 230+000) A COTAHUASI (KM 255+281), PROVINCIA DE CONDESUYOS, LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONGITUD 31 101 KM"	05 Rubro 18 Canon y Sobrecanon Meta presupuestal 024	Nº 0000000335	S/ 118,548 00 (Ciento dieciocho mil quientos cuarenta y ochos con 00/100 Soles)

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el oficial de compras que se encargará de conducir el procedimiento de selección, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art 20º del TUO de la Ley N° 27444

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

09 JUN 2025

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
LIC. YOLAN DIAZ ARENAL
DIRECCION DE TRANSPORTES
09/06/2025

El presente es copia f.c. del original
de lo que doy fe
Federaria Magdalena Lucia Castreñan Estremaduro
Ref. N° 075 Fecha: 09/06/2025